



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002200

Res. 5172/2023

Montevideo, 8 de noviembre de 2023.

VISTO: Las presentes actuaciones relativas a la Licitación Pública N° 5/2023 para cubrir los servicios de alimentación (desayuno, almuerzo y merienda) dentro del marco del Plan Centros María Espínola de la Escuela Técnica "Tres Fronteras" - Bella Unión y la Escuela Técnica de Artigas 2;

RESULTANDO: I) que a fs. 56 se realizó la reserva presupuestal N° 2364 con cargo al Programa 604 – Proyecto 202;

II) que con fecha 28/04/2023, de fs. 120 a 123, se realizó la publicación en el sitio de Compras y Contrataciones Estatales y en revistas especializadas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 50, 52, y 55 del TOCAF;

III) que con fecha 04/05/2023, a fs. 70, se realizó la publicación en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 del TOCAF;

IV) que se cursaron invitaciones a las siguientes empresas del ramo: BLE BOULANGERIE SRL, BUENO FAVALE JOSÉ ALEJANDRO, FEDIR SA, GERMAN MENDIONDO TABARE, LA CLANDESTINA SAS, MENDIONDO EULA LETICIA RAQUEL, MENDIONDO EULA LUIS EDUARDO, PEREZ ABOAL JORGE SANTOS, RIDILAN SA y TIO LUCAS SRL;

V) que se recibieron ofertas de las empresas: BUENO FAVALE JOSÉ ALEJANDRO y LA ESPAÑOLA SRL, según Acta de Apertura a fs. 247;

CONSIDERANDO: I) que de fs. 251 a 252 con fecha 08/08/2023, se expidió la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomendando adjudicar a la empresa

BUENO FAVALE JOSÉ ALEJANDRO, atento al siguiente informe:

A) Que la oferta de la empresa BUENO FAVALE JOSE ALEJANDRO es admisible.

B) Que la empresa LA ESPAÑOLA SRL no se ajusta al Pliego Particular de Condiciones en cuanto a que no presenta Formulario de desglose de menú según lo establecido en el Anexo I, Artículo 5.2, párrafo 3 y 4; no presenta habilitación para transporte de alimentos del vehículo según lo establecido en Artículo 17.2 Literales b) y c) y no indica si cuenta con contenedores o conservadoras isotérmicas según lo establecido en el Artículo 17.2 Literal d); no presenta inscripción vigente o constancia de haber iniciado el trámite en el registro de la Dirección Nacional de Medio Ambiente según lo establecido en el Artículo 17.8;

II) que se dio vista del expediente a los oferentes una vez obtenido el pronunciamiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67 del TOCAF;

III) que de fs. 261 a 265, la empresa LA ESPAÑOLA SRL presenta consideraciones sobre las actuaciones realizadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

IV) que de fs. 266 a 267, la Comisión Asesora de Adjudicaciones realiza informe no haciendo lugar a las consideraciones presentadas por la empresa LA ESPAÑOLA SRL;

ATENTO: a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Adjudicar a la empresa BUENO FAVALE JOSE ALEJANDRO el ítem 1 por única oferta válida y precio conveniente y el ítem 2 por única oferta y precio


ANEP

UTU

 DIRECCIÓN GENERAL
 DE EDUCACIÓN
 TÉCNICO PROFESIONAL

conveniente; según puntajes obtenidos en cuadros comparativos adjuntos.

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PRECIO POR ALUMNO \$</u>	<u>PRECIO TOTAL POR DÍA \$</u>
1	Alimentación a granel para alumnos de la Escuela Técnica "Tres Fronteras" - Bella Unión, con una matrícula de 270 alumnos en el año 2023. Almuerzo Desayuno Merienda	115,00 100,00 100,00	31.050,00 27.000,00 27.000,00
2	Alimentación a granel para alumnos de la Escuela Técnica de Artigas 2, con una matrícula de 350 alumnos en el año 2023. Almuerzo Desayuno Merienda	90,00 80,00 80,00	31.500,00 28.000,00 28.000,00

Precio de tenedores \$ 4,50 (pesos uruguayos cuatro con 50/100).

Precio de cuchillos \$ 3,00 (pesos uruguayos tres).

Precio de cucharas y vasos: \$ 1,30 (pesos uruguayos uno con 30/100)

Precio de platos \$ 5,00 (pesos uruguayos cinco).

El contrato entrará en vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023, pudiendo ser prorrogable automáticamente por 2 años de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 del Pliego Particular de Condiciones.

La modalidad adjudicada podrá ser modificada con un previo aviso de 15 días corridos.

Días de clase anual estimados: 181 días.

Total adjudicado a la empresa BUENO FAVALE JOSE ALEJANDRO y a la presente Licitación Pública N° 5/2023 para el Ejercicio 2023 (48 días lectivos entre octubre y diciembre) \$ 8.282.400,00 (pesos uruguayos ocho millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos), con cargo al Programa N° 604, Proyecto 202 de la Financiación 1.2.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para su remisión al Tribunal de Cuentas Central para su intervención.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General